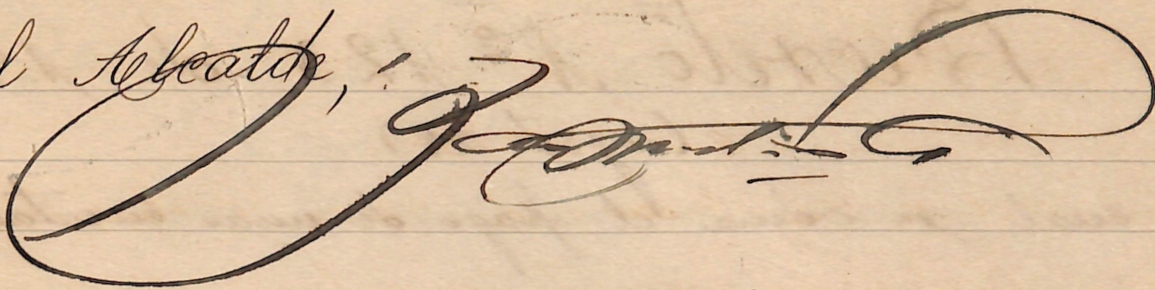


El Alcalde, 

El Secretario.



Decreto N^o 122 de 1944
(agosto 26)

Por el cual se concede una licencia.

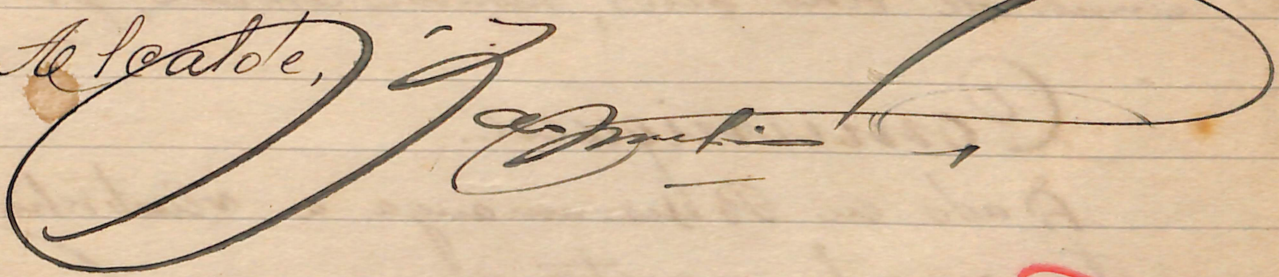
El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo Único.- A partir del primer de septiembre próximo concédese al Dr. Francisco García Saldaña la licencia que solicita, por el término de setenta y cinco (75) días, para separarse del cargo de Juez 2^o de este Municipio, y en su reemplazo, para llenar la vacante que temporariamente deja, llámase a desempeñar ese juzgado, a su suplente Señor Marcos Archila, a quien se le dará posesión previo los requisitos de rigor en el caso.

Comuníquese.

Dado en Bucaramanga, a veintiseis de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Alcalde, 

El Secretario.

